



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Nombre:	Alejandra Mora Chacón
Dependencia:	Junta Directiva Nacional
Periodo de Gestión:	08 agosto 2018 – 30 mayo 2022
Destinatarios:	Junta Directiva Nacional Dirección Talento Humano
Firma:	
Fecha:	09/06/2022

INFORMACION DE USO PÚBLICO CBP- A1

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

INDICE

Contenido

Presentación.....	2
Resultados de la gestión.....	2
Labor Sustantiva Institucional	2
Cambios en el entorno	4
Conclusiones.....	14



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Presentación

A continuación, se presenta el Informe Final de Gestión correspondiente al cargo de Directora Suplente de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. para el período comprendido del 08 de agosto del 2018 al 30 de mayo del 2022, lo anterior, con el fin de presentar a la Junta Directiva Nacional, la rendición de cuentas de los principales resultados obtenidos durante la gestión.

La suscrita, Alejandra Mora Chacón, portador de la cédula de identidad número 01-1328-0175, nombrada en el Consejo de Gobierno celebrado el 08 de agosto de 2018, según consta en acuerdo N°021-MP del Ministerio de la Presidencia partir del día 08 de agosto de 2018, finalizando el periodo de gestión el 30 de mayo de 2022, por motivo de renuncia.

Las sesiones de Junta Directiva Nacional en las cuales tuve la oportunidad de asistir en suplencia de la Sra. Margarita Fernández Garita:

Periodo	Cantidad Sesiones	N° Sesiones
2018	4	5596-5597-5598-5599
2020	4	5702-5703-5704-5707
Total	8	

Resultados de la gestión

Labor Sustantiva Institucional

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es propiedad de los trabajadores por partes iguales y el derecho a la copropiedad estará sujeta a que hayan tenido una cuenta de ahorro obligatorio durante un año continuo o en períodos alternos. Los ahorrantes obligatorios participarán de las utilidades y por medio de sus organizaciones sociales en la designación de sus directores, esto por medio de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular y Desarrollo Comunal.

El banco tendrá como objetivo fundamental dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Con este propósito procurará el desarrollo económico y social de los trabajadores, para lo cual podrá conceder créditos para necesidades urgentes, así como para la participación del trabajador en empresas generadoras de trabajo que tengan viabilidad económica. Asimismo, podrá financiar programas de desarrollo comunal.

El Banco se concibió como una institución con un doble propósito:

- a) incrementar la inclusión financiera significativa de un segmento poblacional que estaba desatendido por la banca formal, y
- b) para fomentar la democratización económica a través de la propiedad colectiva y del ahorro obligatorio.

En 1986, se promulgó la Ley No. 7031, que creó la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, y que la situó como el órgano de máximo rango dentro de la gobernanza institucional. Además, el Banco Popular fue la primera organización pública en Latinoamérica en establecer la participación de al menos un 50% de mujeres en sus órganos de decisión (Ley de Democratización de las instancias de Decisión Superior del Banco Popular y de Desarrollo Comunal).

El banco actuará con absoluto independencia y bajo la exclusiva responsabilidad y dirección inmediata de su Junta Directiva Nacional, que tendrá limitadas sus funciones por las leyes, los reglamentos aplicables y los principios de la técnica.

Según el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco Popular, la Junta Directiva Nacional estará integrada de la siguiente forma:

- a) Tres directores nombrados por el Poder Ejecutivo, al menos uno de los cuales deberá ser mujer.
- b) Cuatro directores designados por la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras y ratificados por el Poder Ejecutivo, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.

De acuerdo con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular son atribuciones de la Junta Directiva Nacional:

- a) Formular la política del Banco de acuerdo con la ley y su reglamento;
- b) Aprobar los reglamentos de organización y funcionamiento del Banco;
- c) Integrar las Comisiones Especiales de estudio que considere convenientes;



INFORME FINAL DE GESTIÓN

- d) Conocer y aprobar el presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la República;
- e) Calificar las solicitudes presentadas y conceder créditos a las personas físicas o jurídicas que determina la ley;
- f) Aceptar transacciones judiciales y extrajudiciales;
- g) Fijar las normas a las Juntas de Crédito locales en materia técnica;
- h) Otorgar al Gerente General y a los Subgerentes los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- i) Todas las demás que le correspondan por naturaleza o que le sean asignadas por la ley o por Reglamento.

Además, con base en el Artículo 25 de la citada ley orgánica “La Junta Directiva Nacional tiene plena facultad para reglamentar todo lo concerniente a su organización, funcionamiento, política de inversiones y demás extremos necesarios para el cumplimiento de los fines que le señala esta ley”.

El Banco Popular posee cuatro Sociedades Anónimas, es propietario del 100% del capital social de cada sociedad: Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Operadora de Planes de Pensiones Complementarias BPDC S.A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y Popular Correduría de Seguros S.A.

Cambios en el entorno

Los efectos de la pandemia han sido evidentes en el ámbito económico y social, pero también se desnudaron los desajustes estructurales en materia económica y de empleo que aquejan a nuestro país desde hace varias décadas, así como la incapacidad que se ha tenido para atender de forma permanente el descalabro en las finanzas públicas.

Adicionalmente, la regulación bancaria ha experimentado cambios importantes que implican mayores análisis, controles y estrategias para la colocación de créditos, inversiones, administración de riesgos, idoneidad de los miembros de Junta Directiva y Alta administración, así



INFORME FINAL DE GESTIÓN

como cambios a nivel de Gobierno Corporativo, migrando a una supervisión basada en riesgo por parte de la Superintendencia

A. Acciones realizadas en atención de las medidas sanitarias por COVID-19

La atención de las situaciones descritas se realizó bajo la estricta atención de las disposiciones sanitarias emanadas desde el Ministerio de Salud, tanto en los protocolos de atención de público, como en el cuidado de funcionarios, por medio de la implementación de acciones en diferentes ámbitos:

- Medidas aplicadas en el banco: la implementación del teletrabajo, garantizar la limpieza profunda y permanente de las instalaciones aumentando su frecuencia, control y seguimiento médico del personal que presenta síntomas asociados o que viajó fuera del país, entrega y recarga de alcohol en gel al personal, protocolos de desinfección de manos en personal de plataforma, entrega de mascarillas y alcohol, solicitud a contratistas y proveedores cumplimiento protocolos COVID-19, aforo del 50% en plataforma, entre otras.
- Atención de casos de COVID-19: se establecieron los protocolos de atención de posibles contagios y casos materializados.
- Divulgación de información: se estableció una estrategia de comunicación, por los diferentes canales, correo electrónico, videos, boletines, etc.
- Campañas de solidaridad para la atención de las personas afectadas.

B. Administración de riesgos

El Banco Popular ha establecido políticas y procedimientos con el objetivo de minimizar el impacto de los distintos tipos de riesgo asociados a sus actividades.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Dado lo anterior y con el fin de administrar adecuadamente el riesgo, el Banco cuenta con la Dirección Corporativa de Riesgo, como su nombre lo indica es un área especializada en la administración de riesgos, su función primordial es analizar la posibilidad de ocurrencia de posibles riesgos financieros y económicos, generando estrategias y metodologías para prevenirlos y minimizarlos.

Asimismo, se encuentra conformados diversos Comités Gerenciales, cuya misión es evaluar amenazas y oportunidades del entorno que puedan afectar a la Institución.

Manejo riesgo liquidez

La administración del Banco Popular utiliza una política de liquidez conservadora, mantiene una parte importante de sus activos en activos líquidos como efectivo y Títulos Valores del Gobierno y Banco Central, con alta liquidez y bursatibilidad. A su vez, el objetivo primordial de esta política es mantener el mayor equilibrio posible entre los plazos de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Estas acciones aunadas a la amplia suficiencia patrimonial de la institución permiten considerar que este riesgo, aun en condiciones de iliquidez generalizada sería controlable

Manejo riesgo tasa de interés

El Banco Popular por medio de la Dirección Corporativa de Riesgo, Dirección Financiera Corporativa y comités permanentes (Comité de Inversiones y Comité Ejecutivo Gerencial), realizan una evaluación constante del comportamiento de la estructura de tasas de interés en el mercado (tasas de interés activas y tasas de interés pasivas), y establece los criterios de ajuste cuando lo considere necesario y oportuno, tratando de optimizar la relación riesgo rendimiento y considerando las brechas de reprecio deseables para mantener niveles de liquidez adecuados.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Manejo riesgo cambiario

El Banco Popular cuenta con una estrategia cambiaria orientada a mantener una cobertura natural en la posición neta en moneda extranjera con el propósito de reducir la exposición ante fluctuaciones adversas en el tipo de cambio; con lo cual el valor de los activos en moneda extranjera debe aproximarse de manera permanente al de los pasivos nominados en la misma moneda.

Manejo riesgo de crédito

En el Banco Popular, la Dirección Corporativa de Riesgo, y la División de Gestión Cobratoria, son las áreas responsables de establecer las políticas y procedimientos requeridos para analizar, administrar y controlar el riesgo de crédito.

Riesgo por operaciones fuera de balance

En el caso del Banco Popular, las operaciones fuera de Balance están constituidas fundamentalmente por Fondos Especiales, Fideicomisos y FODEMIPYME[1]. La Institución desarrolló un modelo de administración para estas operaciones, fundamentado en el procesamiento tecnológico de las operaciones, lo cual facilita una estandarización de las funciones y contribuye a minimizar errores en la toma de decisiones respecto de los bienes administrados en Fideicomisos u otras figuras similares.

Manejo del riesgo tecnológico

De conformidad con el acuerdo SUGEF 14-17, Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información, el Banco Popular se somete a una auditoría externa de los procesos que integran el marco para la gestión de TI, según COBIT, cuando menos una vez cada dos años, siendo obligatoria la calificación del proceso de COBIT “Evaluar y administración los riesgos de Tecnología de Información”.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Adicionalmente, se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología de Información en el cual se establece la dirección y los alcances del plan de acción en materia de tecnologías de información. Dicho plan es aprobado por Junta Directiva Nacional.

Riesgo Operacional

Para la identificación, evaluación y establecimiento de planes de mitigación de los riesgos operativos, se utiliza una metodología propia de la Institución con un enfoque de procesos y basada en el criterio experto de los participantes más importantes de cada proceso.

Uno de los instrumentos utilizados en la administración de riesgo consiste en la aplicación de autoevaluaciones de control interno, así como las evaluaciones del sistema de control interno efectuadas por la Auditoría Interna de la Entidad.

Riesgo Legal

El Banco cuenta con la Dirección de Consultoría Jurídica conformada por especialistas en derecho con amplia trayectoria, dicha área es la responsable de avalar desde el punto de vista legal, los actos y contratos suscritos que se hayan cumplido conveniente y oportunamente.

Riesgo legitimación de capitales

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal realiza una estricta gestión de evaluación del riesgo que los productos y servicios financieros ofrecidos por la institución, con el objetivo de minimizar la probabilidad de que pudiesen ser utilizados como vehículo que facilite la ejecución del delito de legitimación de capitales ilícitos y así minimizar la probabilidad de incurrir en multas que debiliten la situación financiera del Banco.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Riesgo vinculación con estructurales gremiales

Como consecuencia de la estructura organizativa de los órganos de elección dentro del seno de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores, órgano que elige parte de los miembros de la Junta Directiva Nacional, se tiene un conjunto de grupos de partes interesadas (stakeholders) los cuales fungen como representación de los propietarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual es propiedad de las trabajadoras y trabajadores de Costa Rica.

Con el objetivo de que las pautas y orientaciones que emanen de la Junta Directiva Nacional y la ejecución de las mismas estén dentro de los mejores intereses del Banco Popular y de Desarrollo Comunal existe el Código de Buen Gobierno Corporativo, en el cual se estipula el lineamiento ético para toda la organización y la política del manejo del conflicto de interés dentro del seno de la organización.

Manejo del riesgo de continuidad del negocio

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal realiza una estricta gestión de la continuidad del negocio, cuenta con una dependencia especializada y personal certificado en la implementación de la continuidad del negocio, quienes brindan asesoramiento a todas las dependencias del Banco en el ciclo de vida de la Gestión de la Continuidad de Negocio. Todas las actividades se desarrollan con base al cumplimiento del acuerdo SUGEF 14-17 Reglamento General de la Gestión de Tecnología de Información y SUGEF 18-16 Reglamento sobre Gestión de Riesgo Corporativo.

El Área Continuidad del Negocio, adscrita a la Dirección Corporativa de Riesgo, es la encargada de desarrollar una cultura de continuidad del negocio a nivel del Conglomerado y verificar que se aplique correctamente los protocolos de los diferentes planes de continuidad con que cuenta tanto el Banco Popular como sus sociedades anónimas.

Gestión de riesgos sociales y ambientales

El modelo desarrollado responde a la necesidad del Banco Popular por fortalecer su gestión de riesgos A&S. Para ello, se siguieron las mejores prácticas internacionales, adaptándolas a la realidad nacional y las características de la institución financiera.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Se inicio su implementación en el año 2019 con la definición de la metodología, en el 2020 se desarrolló el scoring de crédito, durante el año 2021 fue aprobado por la Junta Directiva Nacional y durante el año 2022 se estará implementando a través de un plan piloto en coordinación de las Bancas.

C. Política Conflicto de Interés

El Conglomerado Banco Popular con cuenta con una Política Integral de Conflicto de Interés aprobada por la Junta Directiva Nacional en sesión ordinaria 5788 en su calidad de Junta de Accionistas del Conglomerado FBPDC mediante acuerdo No. 714, la cual fue modificada y aprobada en las sesiones ordinarias No. 5891 del 31 de enero del 2022, y No. 5900 del 7 de marzo del 2022 esclarece cualquier situación que podría significar un conflicto de interés y la abstención de votación o participación, además en el artículo 32 Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias vigente, la política puede ser consultado en el sitio web de la entidad: www.bancopopular.fi.cr.

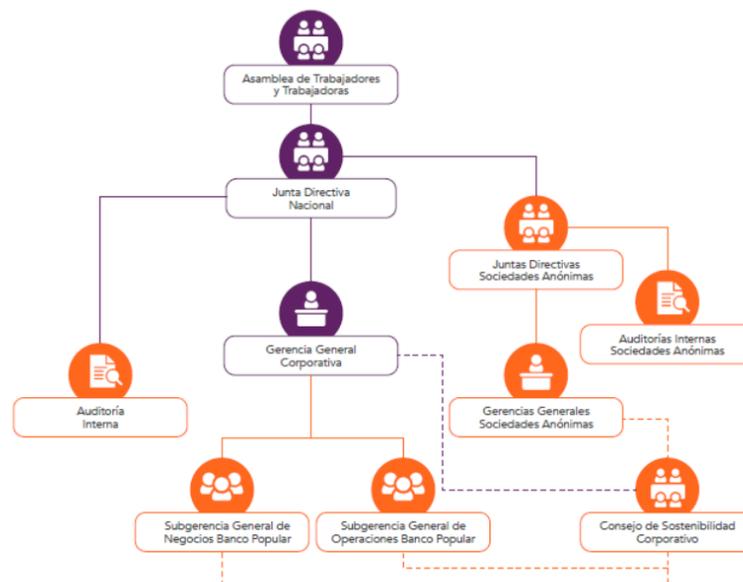
D. Gobierno Corporativo

Para una debida gestión del Gobierno Corporativo en el Conglomerado se cuenta con el Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y tiene como fin definir la forma en que el Conglomerado está organizado, dirigido, controlado y se obliga a realizar sus actividades dentro de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, bajo estrictos estándares de calidad en la gestión, definición y ejecución de los principios orientadores de la Arquitectura Empresarial (AE) y en el servicio a las personas con quienes se relaciona, así como de la Ética, conflicto de interés y de la transparencia. De igual manera, se establecen las responsabilidades bajo un sistema de gestión de gobernabilidad, con el propósito de dar protección económica y bienestar a los integrantes de su grupo de interés, particularmente, a los trabajadores y trabajadoras de todo el país, preservando los derechos de estos(as) últimos(as) como dueños(as).

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Las disposiciones establecidas en el Código son de aplicación obligatoria para todo el personal del Conglomerado y para quienes no siendo empleados(as), integren sus órganos colegiados o sean sus Fiscales.

La estructura del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal se muestra a continuación:



Fuente: Informe Anual Gobierno Corporativo, BPDC

La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras es el mayor órgano de autoridad y representación institucional, conformado por 290 personas delegadas de diez sectores sociales del país, como se muestra en la siguiente imagen

INFORME FINAL DE GESTIÓN



La Junta Directiva Nacional cuenta con los siguientes comités corporativos que le brindan apoyo en la toma de decisiones:

- ✓ Comité Corporativo de Auditoría
- ✓ Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones
- ✓ Comité Banca Social, FODEMIPYME y Banca Desarrollo Empresarial
- ✓ Comité Corporativo de Cumplimiento
- ✓ Comité Corporativo de Riesgo
- ✓ Comité Corporativo de Tecnología de Información

Cada sociedad cuenta con su correspondiente junta directiva y solo en el caso de la operadora de pensiones, mantiene su propio Comité de Inversiones y Comité de Riesgo.

E. Otras gestiones relevantes

Proceso de capacitación y formación continua:

La capacitación y formación continua constituye un elemento fundamental en el entendimiento del negocio, así como de la responsabilidad que se asume al aceptar puestos en órganos de dirección. La gama de conocimientos que se debe tener es muy amplia para el buen desempeño de las funciones, de ahí que, en el periodo en gestión, se recibieron capacitaciones que a continuación se detallan:



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Conglomerado Financiero BPDC

Acuerdo/Referencia	Detalle	Fecha
JDN-5800-Acd-088-2021-Art-13 JDN-5804-Acd-141-2021-Art-2	Capacitación Compliance para la Banca, impartida por la Sra. Jimena Alguacil, abogada especialista internacional.	15 de febrero del 2021
JDN sesión ordinaria No. 5809, celebrada el 1 de marzo del 2021	Capacitación sobre Perspectivas económicas para el 2021 y retos para el Sector Financiero- Expositor: Sr. Maurilio Aguilar Rojas	08 de marzo del 2021
JDN-5816-Acd-302-2021-Art-7	Capacitación en materia de cumplimiento normativo y regulatorio: Consecuencias personales de orden legal y reputacionales derivadas de la inadecuada gestión de riesgos de cumplimiento y jurídico-penales en entornos organizacionales.	03 de junio del 2021
Correo Secretaría General	Capacitación Transformación Digital-Expositor Juan Gutierrez Eduardo Ibañez	07 de junio 2021 10 de junio
JDN-5828-Acd-430-2021-Art-13	Capacitación anual en materia de Gobierno Corporativo (KPMG) Introducción general al Gobierno Corporativo Roles y responsabilidades de las partes interesadas internas Funciones de los principales órganos de Gobierno Corporativo Administración de Conflictos de Interés Divulgación y transparencia de la información	26 de mayo del 2021 16 de junio del 2021 14 de julio del 2021 11 de agosto del 2021 8 de setiembre del 2021
JDN-5833-Acd-489-2021-Art-8 JDN-5861-Acd-777-2021-Art-4	Capacitación anual en materia de gestión del riesgo de LC/FT/FPADM: Gestión de riesgos de LC/FT/FPADM durante y posterior a la pandemia. Nueva normativa de la Ley 7786 y sus reformas.	24 de junio del 2021 14 de octubre del 2021



INFORME FINAL DE GESTIÓN

JDN-5875-Acd-933-2021-Art-4	Charlas: Finanzas sostenibles y Gestión de Riesgos ambientales y sociales/Perspectivas del Mercado al cierre de 2021 e inicios del 2022-Expositores: Leandro D. Labbé, Director Ejecutivo de MACSSO Consulting LatinAmerica, firma especializada en negocios y finanzas sostenibles, y Alexander Lagos Sánchez, Economista, Matemático, Experto en mercados de la Dirección Corporativa de Riesgo	02 de diciembre del 2021
-----------------------------	---	--------------------------

Conclusiones

Al finalizar la gestión, se destaca que, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, como entidad financiera ha tenido la capacidad, solvencia, liquidez necesaria para enfrentar los desafíos que se han evidenciado durante los últimos cuatro años, enfatizando los temas fiscales, la pandemia COVID -19, que provocó una movilidad masiva hacia medios electrónicos y digitales, empezando por la definición de esquemas de teletrabajo y sesiones virtuales por parte de los órganos de dirección y comités de apoyo.

La flexibilización de políticas crediticias (bajo estrictos análisis de riesgo) que permitieron mitigar impactos negativos por la disminución en la colocación de créditos y aumento de clientes en mora, que se vieron fuertemente golpeados por la restricción sanitaria.

Un modelo de administración de riesgo robusto que permitió y permite identificar los riesgos emergentes a través de un monitoreo exhaustivo de los mismos.

Asimismo, a finales del año 2021, se logró fortalecer la estructura de gobernanza a través de las decisiones en la conformación de los comités técnicos corporativos y el nombramiento de cuatro directores de la Junta Directiva Nacional fungiendo como presidentes en cada una de las Junta Directivas de las sociedades, mejorando de esta manera la comunicación y estableciendo una visión estratégica conglomeral.